



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 1 de Octubre de 1928

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Días y horas de audiencia de la Presidencia
Martes y Viernes de 17 y 30 a 18 y 30

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

El Presidente.

BANDO

Don José E. Rosende y Martínez,
Presidente de la Junta Municipal de esta Ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, en los que se ordena que durante el último trimestre de cada año, todos los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, quedarán obligados a pasar una revista anual ante la Autoridad Militar de las poblaciones en que residan o puesto de la Guardia Civil, caso de no existir la anterior, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórrogas, los aptos solo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al Grupo de servicio reducido: debiendo presentarse los que se encuentren en dichas situaciones, ante el Excelentísimo señor Comandante Militar de esta plaza, con la correspondiente cartilla militar o pase de situación que posean, precisamente en los meses de Octubre, Noviembre o Diciembre; quedando únicamente exceptuados de pasar la revista en el año actual, los individuos del Reemplazo de 1928, ingresados en Caja en Agosto último, a tenor de lo dispuesto en la R. O. C. de 26 de Septiembre de 1927 (D. O. número 216)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 29 de Septiembre de 1928.

El Presidente,
José E. Rosende.

1793

Junta Municipal de Ceuta

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el día 31 de Agosto de 1928.

	Presupuesto auto-rizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS								
1.º Rentas,.....		232'63						232'63
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	35.582'00		22.597'30					12.584'70
3.º Subvenciones del Estado por servicios municipales.....	171.500'00							171.500'00
5.º Eventuales y extraordinarios.....	24.946'00		2.661'25					22.284'75
6.º Arbitrios con fines no fiscales.....	18.000'00		10.088'00					7.912'00
8.º Derechos y tasas.....	426.615'16		301.051'51					125.563'65
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	169.000'00		10.457'05					158.542'95
10.º Imposición municipal.....	2.197.001'33		1.442.135'31					754.866'02
11.º Multas.....	3.864'00		3.627'00					257'00
15.º Resultas.....	322.245'38		-113.407'15					208.838'23
16.º Fondos fuera de presupuesto.....			378.106'37		378.106'37			
17.º Reintegro de pagos indebidos.....			174'75		174'75			
TOTAL DE INGRESOS.....	3.368.986'50		2.284.685'69		378.281'12			1.462.581'93
PAGOS								
1.º Obligaciones generales.....	277.165'15		-201.434'99					75.730'16
2.º Representación municipal.....	29.238'30		25.133'40					4.104'90
3.º Vigilancia y seguridad.....	238.955'02		136.454'79					102.500'23
4.º Policía urbana y rural.....	129.382'13		82.232'09					47.150'04
5.º Recaudación.....	93.748'34		-52.084'16					41.664'18
6.º Personal y material de oficinas.....	276.603'71		169.273'50					107.330'21
7.º Salubridad e higiene.....	322.355'58		167.298'96					155.056'62
8.º Beneficencia.....	326.819'29		196.752'74					130.066'55
9.º Asistencia social.....	43.022'34		10.956'77					32.065'57
10.º Instrucción pública.....	164.265'23		73.542'28					90.722'95
11.º Obras públicas.....	1.166.141'56		537.808'00					628.333'56
13.º Fomento de los intereses comunales...	69.118'75		33.118'75					30.000'00
18.º Imprevistos.....	32.355'08		25.102'30					7.252'78
19.º Resultas.....	82.739'42		80.412'52					2.326'90
20.º Fondos fuera de Presupuesto.....			17.666'64		17.666'64			
TOTAL DE PAGOS.....	3.251.909'90		1.815.271'89		17.666'64			1.454.304'65
EXISTENCIA EN CAJA.....			469.413'80					
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....			2.284.685'69					

Ceuta 31 de Agosto de 1928.

V.º B.º

El PRESIDENTE,
Rosende.

El INTERVENTOR,
L. Martinez y Barrié.

Balance de las operaciones de Contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para la construcción de un puente; verificadas hasta el día 31 de Agosto de 1928.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más		En menos	
INGRESOS								
2.º Aprovechamientos de bienes comunales	105.100	88	87.099	63			18.001	25
15.º Resultas	157.478	17	157.478	17				
16.º Fondos fuera de presupuesto			20.500	00	20.500	00		
TOTAL DE INGRESOS	262.579	05	265.077	80	20.500	00	18.001	25
PAGOS								
11.º Obras públicas	262.579	05	230.630	58			31.948	47
TOTAL DE PAGOS	262.579	05	230.630	58			31.948	47
EXISTENCIA EN CAJA			34.447	22				
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS			265.077	80				

Ceuta 31 de Agosto de 1928.

V.º B.º
EL PRESIDENTE
ROSENDE.

EL INTERVENTOR,
L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

1794

Junta Municipal de Ceuta

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el pleno de esta Junta en su sesión extraordinaria del día 18 de Octubre de 1928.

ACUERDOS

- 1.º Aprobar el acta de la anterior.
- 2.º Que importe de la cantidad en que se adjudiquen los tres grupos en que se divide el concurso de confección de vestuario de invierno para la Guardia municipal y personal subalterno, se satisfaga con dos mil quinientas pesetas a la entrega de los efectos, en cuantía proporcional entre cada uno de los rematantes y el resto en el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve.
- 3.º Que el pago de la cantidad en que se adjudique el concurso de proyectos y construcción de colectores en la barriadas del General Sanjurjo, Jadú y Príncipe Alfonso se satisfaga con diez mil pesetas como mínimo dentro de las consignaciones del vigente Presupuesto y el resto en el próximo ejercicio de 1929 dándose cuenta al Pleno de las resultancias del concurso.
- 4.º Aprobar el convenio celebrado entre el señor Presidente y don Miguel Salas Igual para el pago de la expropiación que se le hace de la casa número uno de la calle Bocarro y parte de la número treinta y cinco de la del General Primo de Rivera, necesarias para ensanche de vía pública, efectuándose con diez mil pesetas en el actual ejercicio y el resto hasta completar la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas ochenta céntimos en el próximo ejercicio de mil novecientos veintinueve.
- 5.º Prestar aprobación a la propuesta formulada por la presidencia para efectuar el pago de la parte de casa número 24 de la calle Lopez Pinto que se expropia para ensanche de vía pública y apertura de nueva calle, por el que se abonará diez mil pesetas como mínimo en el actual ejercicio y el resto en el del año mil novecientos veintinueve.
- 6.º Que las veintiocho mil ochocientas ochenta y cinco pesetas que importa la expropiación de parte de casa de la número 49 de la calle General Primo de Rivera se satisfaga con cinco mil pesetas en el actual ejercicio y el resto en el de mil novecientos veintinueve.
- 7.º Que el importe de la cantidad en que se adjudique el

concurso de construcción de un depósito para agua y lava deros en la barriada del Príncipe Alfonso se satisfaga con una cantidad no inferior a dos mil pesetas con cargo al actual presupuesto y el resto con el de mil novecientos veintinueve.

8.º Que el pago de la cantidad a que ascienda la esterilizadora acordada adquirir para la Gota de Leche se satisfaga con dos mil pesetas en el actual ejercicio y el resto en el de mil novecientos veintinueve.

9.º Que el importe de la cantidad en que se adjudique el concurso acordado celebrarse para el desmonte del barracón escuela de la calle Edrises y su traslado y montaje en la barriada de Villa Jovita se satisfaga con dos mil pesetas en el actual ejercicio y el resto en el próximo de mil novecientos veintinueve.

10. Aprobar las facturas y obligaciones contenidas en la propuesta de reconocimiento de créditos formulada por el señor Interventor de fondos.

Levantándose la sesión a las 18 y 25.

Ceuta 22 de Octubre de 1928.—El Secretario, Alfredo Meca.

1795

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

EXTRACTO—Sesión ordinaria de segunda citación del día 22 de octubre de 1928.—Presidencia de Don José E. Rosende y Martínez, Presidente de la Junta. Concurren don Gabriel Roca García, don José Alvarez Sanz, don Fernando Lopez Canti, y don Demetrio Casares Vazquez.

Se abre la sesión a las 18 y 30 aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

ACUERDOS

- 1.º Que dar enterada de disposiciones oficiales y que se cumplan a las que afecten a este Municipio.
- 2.º Aprobar la propuesta formulada por la presidencia del personal del profesorado y grupos de enseñanzas que se ha de sostener en la escuela elemental del trabajo.
- 3.º Facultar a la presidencia para que habilite a la escuela elemental del trabajo de todo lo que sea necesario y nombre un conserje con el caracter de jornalero.

4.º Autorizar a David Valverde para establecer una parada de automóviles en la calle Gomez Jordana.

5.º Proceder a la expropiación del solar número 74 de la calle General Primo de Rivera, aprobando la tasación que del mismo practica el señor Arquitecto municipal en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

6.º Desestimar escrito de Manuel Cordoba que solicitaba autorización para efectuar obras de reparación en la casa número uno de la Plaza de Torrijos en atención a que aquellas son de las afectan a la estructura y duración de la finca y esta está afectada por nuevas alineaciones.

7.º Aprobar presupuesto para las obras adicionales necesarias realizar con motivo de las de construcción de una balaustrada en el Jardín de Prim y que se adjudique su ejecución al mismo contratista de las de la balaustrada.

8.º Aprobar certificación de obra expedida por el señor arquitecto municipal de las de renovación de pavimento en el garaje de incendio y limpieza y que se abone al contratista de las misma el importe de la cantidad en que fué adjudicada.

9.º Transcribir informes del médico Director de la Clínica de Urgencia al del Dispensario particular de Jadus para que manifieste si está dispuesto o no a montar su dispensario en la forma indicada en el informe del Director de la Clínica.

10.º Aprobar el pliego de condiciones para el derribo de la casa número 18 de la calle Camoens autorizando a la presidencia para que pueda adjudicar dichas obras por concurso directo.

11.º Quedar enterada de varios telegramas.

12.º Quedar enterada de carta de la Compañía Transmediterránea concedido una rebaja del cincuenta por ciento a los pasajes que se le interesen por esta Junta para pobres transeunte con destino al puerto de Algeciras, que se consignen en acta el agradecimiento de la Corporación y que así se exprese a la dicha compañía.

13.º Quedar enterada de oficio de la Depositaria Especial de Hacienda relativo a la Patente Nacional.

14.º Prestar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Junta local de Sanidad que afectan a esta Junta.

15.º Conceder una subvención cien pesetas a la Guía Oficial de Cadiz.

16.º Declarar no deben satisfacer arbitrio una partida de caja de reservas de pescado que fueron exportadas de esta ciudad y que por causa de fuerzas mayor ha sido importada a esta población.

17.º No debe trasladarse de lugar la parada de autobuses existente en el camino nuevo.

18.º Quedar enterada de partes dados por el Médico Director de la institución Gota de Leche.

19.º Aprobar el pago de varias facturas.

20.º Aumentar el jornal que disfrutaban los desinfectores afectos a los médicos inspectores municipal de Sanidad.

Levantándose la sesión a las 18 y 55.
Ceuta 25 de Octubre de 1928.—Alfredo Meca.

vecino de Ceuta, ha presentado en el Gobierno Civil de las Plazas de Soberanía el día 19 del corriente una solicitud de registro de 1.600 pertenencias de pizarra bituminosa, con el nombre de «ESTRELLA» en término de Soberanía española en Ceuta, y lugar denominado JADU y PLAYA DE BNITEZ, registrada con el número 1. Hace la designación como sigue:

Se tomará como punto de partida un mojón cuyas referencias son como sigue:

A cúspide más cercana al Peñón de Gibraltar:	18°
A cúspide mezquita Hadud llamado Sidi Embareh:	266° 30'
A centro fuerte Isabel Segunda:	308°
A centro fuerte Renegado:	329° 30'
A antena de la Radio:	351°

(Los rumbos son magnéticos sexagesimales)

Desde dicho punto de partida se medirán sucesivamente las siguientes distancias:

2.000 metros al Norte colocando la 1.ª estaca.

2.000 id. » Este id. » 2.ª id.

4.000 id. » Sur id. » 3.ª id.

4.000 id. » Oeste id. » 4.ª id.

4.000 id. » Norte id. » 5.ª id.

2.000 id. » Este para llegar a la 1.ª estaca, con lo

que se cierra el perímetro de 1.600 hectáreas solicitadas.

Y habiendo sido admitida por el Excmo. Señor Alto Comisario, gobernador Civil de las plazas de Soberanía dicha solicitud de registro por decreto de hoy en razón a haberse recibido la carta de pago el día 27 del corriente, se anuncia al público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a los efectos que determina la vigente Legislación de Minería.

Tetuán, 29 de octubre de 1928.—M. Gaytan de Ayala.

1797

Real Orden núm. 111 del Ministerio de Marina

(Continuación)

1.ª Cada naviero o Compañía de navegación que por el tonelaje bruto que posea en buques españoles ocupe uno de los ocho primeros lugares de la bandera nacional, tendrá derecho a nombrar un Vocal en esta Junta Consultiva.

Durante la primera quincena de Enero, la Dirección general de Navegación, de oficio y sin necesidad de documento justificante alguno, y sólo a la vista de su Registro oficial de buques, publicará la relación de las ocho Compañías de más tonelaje, lo que pondrá en conocimiento de las mismas; debiendo estas, a su vez, comunicar a la Dirección General de Navegación de oficio y sin necesidad de documento justificante alguno, y sólo a la vista de su Registro oficial de buques, publicará la relación de las ocho compañías de más tonelajes, lo que pondrá en conocimiento de las mismas; debiendo estas, a su vez, comunicar a la Dirección general de Navegación, antes del fin del citado mes de enero, el nombre de su representante, que lo será durante todo el año, aunque la Compañía representada, por enajenación, o por

(Continuará)

Sección de Fomento

MINAS

Don Martín Gaytán de Ayala y Lavazarán, Jefe del Servicio del Protectorado, Ingeniero Jefe de Minas de las Plazas de Soberanía.

HAGO SABER: Que don Menaheim J. Coriat Bendahan,